



CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO

NOSOTROS: _____, quien soy de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, departamento de San Salvador, con documento único de identidad número _____ y número de identificación tributaria número _____, actuando en nombre y representación en mi calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal (o Apoderado General Administrativo) del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, hoy, antes **BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SOYAPANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, el Cual Podrá Abreviarse “**BTS, R.L. DE C.V.**”, por haber modificado su denominación social, Institución Bancaria, del domicilio de Soyapango, con número de identificación tributaria: cero seis uno cuatro – uno tres cero uno nueve dos – uno cero uno – siete, que en adelante me llamare “El Banco”, personería que acredito con los siguientes documentos: ----- (acreditar la personería completa y actual del banco) y El/La señor/ra _____, de _____ años de edad, Profesión u Oficio _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, que en lo sucesivo me denominare "el Deudor/a"; y por medio de este documento, **OTORGAMOS: “CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO”**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **I) NATURALEZA DEL CONTRATO Y MONTO DEL CREDITO:** El Banco le concede y abre en esta fecha una Apertura de Crédito de Línea de Cupo Rotativo al deudor/a hasta por la suma de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, del cual podrá disponer a partir de esta fecha, el cual podrá hacer uso por cantidades parciales y el deudor/a acepta el crédito, los cuales podrán ser desembolsados por medio de contratos ya sean Escrituras Públicas, Documentos Privados Autenticados o Pagares, los cuales se entenderán incorporados al presente contrato, y serán devueltos al deudor/a al finalizar el término del presente contrato, siempre que no existan saldos pendientes de pago a cargo del deudor/a y a favor del Banco.- **II) DESTINO:** El deudor/a destinará el crédito que se le concede para _____ - **III) PLAZO:** El crédito que se le concede por medio de este documento podrá usarlo durante el período de _____ años a partir de esta fecha, pero se volverá exigible al suceder cualquiera de las causales que más adelante se especifican. Cada desembolso, más sus respectivos intereses y comisiones deberá de ser pagado por el deudor/a dentro de un plazo máximo de _____ meses contados a partir de la fecha que se produzca el desembolso. **IV) INTERESES:** Las sumas retiradas en virtud de este contrato devengarán el interés convencional del _____ **POR CIENTO ANUAL (...%)** sobre saldos, ajustable y pagadero en forma Mensual(es) la cual será calculada con base al año calendario, de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto, del artículo cuarenta y dos de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, revisable a opción del Banco, manteniendo un diferencial máximo de cinco puntos porcentuales arriba de la Tasa de Referencia publicada por el Banco, que en la actualidad es del _____ **POR CIENTO ANUAL (.....%)**. **LA TASA EFECTIVA ES DE _____ POR CIENTO ANUAL (... %)**. La tasa de interés anual mencionada se aplicará únicamente por los saldos insolutos durante el tiempo que tales saldos estuvieren pendientes, sin que el Banco pueda cobrar intereses que aún no han sido devengados. En caso de mora mayor a treinta días, a la tasa de interés convencional aplicada vigente a la fecha de la mora, se le incrementará el _____ **POR CIENTO ANUAL (---%)**, sin que ello signifique prórroga del plazo, el cual se mantendrá fijo hasta la extinción de la obligación. El interés moratorio se calculará y pagará sobre el capital en mora y no sobre el saldo total. Los ajustes y variabilidad del interés convenido se probarán con las certificaciones extendidas por el Contador del Banco, con el visto bueno del Gerente del mismo, de conformidad al artículo doscientos diecisiete de la Ley de Bancos.-**V) ORIGEN DE LOS FONDOS:** El presente crédito es otorgado con fondos _____ - **VI) USO DE LOS FONDOS:** El deudor/a podrá hacer uso de la presente apertura de crédito, hasta el límite concedido, pudiendo solicitar desembolsos según la disponibilidad entre el saldo pendiente y el límite concedido, siempre y cuando se mantenga al día en el pago de sus cuotas. Así como presentar carta solicitud detallando la cantidad a

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/_____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO

desembolsar, pero en todo caso su otorgamiento se sujetará a la disponibilidad de fondos del Banco.- **VII) FORMA DE PAGO:** Debido a que el monto del presente crédito podrá ser retirado por el deudor/a mediante varios desembolsos, éste se obliga a pagar la totalidad de los desembolsos recibidos, más los intereses, comisiones y recargos correspondientes, en la forma que se consigne en los contratos que firme en cada desembolso que se le otorgue, los cuales formarán parte del presente contrato, y de conformidad con las fechas señaladas por el Banco. Cualquier saldo que resultare pendiente lo pagará al vencimiento del plazo de cada retiro. Si la fecha de pago estipulada, cae en día feriado o fin de semana, el deudor/a se compromete a pagar, el día hábil posterior a la fecha de pago establecida. **VIII) LUGAR E IMPUTACION DE PAGOS:** Todo pago se hará en moneda de curso legal, en las oficinas del Banco, situadas en esta ciudad o en cualquiera de sus agencias, y se imputará primeramente a los intereses devengados y el saldo remanente si los hubiere al capital en ese orden.- **IX) GASTOS Y HONORARIOS:** El deudor/a pagará los honorarios de este documento, los gastos de su inscripción, en su caso, en el registro respectivo, así como cualquier otro gasto que el Banco hiciera en el cobro de este adeudo, inclusive las costas procesales y los gastos personales.- **X) SUSPENSION DEL CREDITO Y CADUCIDAD DEL PLAZO:** El plazo señalado se tendrá por caducado y la obligación a cargo del deudor se volverá exigible en su totalidad como de plazo vencido en los siguientes casos: a) Si incurriere en mora o en causal de caducidad en esta o en cualquier otra deuda que tenga a favor del Banco; b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en este documento; c) Por ejecución judicial iniciada por terceros o por el mismo Banco en contra del deudor/a. d) Por incumplimiento o negativa de parte de del deudor/a de proporcionar la información requerida por el Banco en relación a sus Estados Financieros, Estados de Ingresos y Gastos o Registros Extracontables; e) Si el deudor/a resultare calificada con una categoría "D" o "E" de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, f) Por deterioro en los Estados Financieros o pérdidas de del deudor/a que afecten el patrimonio de la misma, sin que restituya el capital con aportes en dinero efectivo.- **XI) GARANTIA: A) FIADOR/ES Y CODEUDOR/ES SOLIDARIOS O AMPARADO A HIPOTECA ABIERTA YA CONSTITUIDA CON ANTERIORIDAD (YA SEA OTORGADA POR PERSONA NATURAL O JURIDICA) :** Presente desde el inicio de este instrumento el (la)(los) señor(a)(es) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____ departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad Número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____, y **DICE(N):** Que está(n) enterado(a)(s) de las obligaciones contraídas por el deudor/a, en lo que se refiere al crédito contenido en este instrumento y que en ese conocimiento se constituyen FIADORES Y CODEUDORES SOLIDARIOS, obligándose al pago de la cantidad adeudada en las mismas condiciones, pactos y términos que se establecen en este Documento.- **XII) ACEPTACIÓN DEL BANCO:** El(la) señor(a) _____, de generales antes expresadas actuando en la calidad antes relacionada, manifiesta estar enterado y de acuerdo con los términos del presente contrato y acepta todas sus partes, especialmente en lo que se refiere a la garantía Fiduciaria, prendaria y/o Hipotecaria, dándose por recibido de los derechos conferidos a favor de su representado. **XIII) OBLIGACIONES DEL DEUDOR/A Y OBLIGACIONES DEL BANCO: A) OBLIGACIONES DEL DEUDOR/A:** a) Permitir que el Banco ejerza los controles que juzgue convenientes, para asegurarse de que los fondos de este crédito se inviertan en los fines que se han indicado en la cláusula segunda de este Documento. Es entendido que estas labores serán por cuenta del Banco; b) Llevar al día un buen sistema de contabilidad, así como también los registros extracontables que permitan la obligación oportuna de datos fehacientes sobre sus operaciones y resultados. c) Durante la vigencia del crédito El deudor/a deberá remitir al Banco los Estados Financieros anuales debidamente auditados; y en caso de no estar obligada a llevar contabilidad formal deberá remitir un estado de ingresos y gastos; d) El deudor/a declara bajo juramento que los fondos con los que cancelaran la presente obligación al Banco provienen de actividades legalmente permitidas por las leyes del país; **B) OBLIGACIONES DEL BANCO:** a) El Banco calculará el pago de los intereses sobre los saldos diarios pendientes a cancelar en base al año calendario. No se pactarán ni se cobrarán intereses sobre intereses devengados y no pagados ni

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/_____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO

sobre comisiones ni recargos; b) Una vez vencido el plazo del presente contrato, El banco entregará al Deudor/a el original del presente contrato, si no tuviere saldos pendientes de pago de este o cualquier otro crédito a favor del Banco, de igual forma les entregará la cancelación del presente Documento y la garantía y la cancelación contable respectiva la cual se le proporcionara a El deudor/a en un plazo no mayor de quince días; c) El Banco Informará a El deudor/a en su Agencia principal o sus Agencias, la tasa de interés que en forma anual y efectiva se aplica a su crédito, así como las comisiones y recargos en relación con los diversos servicios financieros cumpliendo así con las disposiciones legales. **XIV) DERECHOS DEL DEUDOR/A Y DERECHOS DEL BANCO:** **A) DERECHOS DEL DEUDOR/A:** a) El presente contrato no establece cláusulas abusivas en contra de El deudor/a, comprendiendo por ellas aquellas estipulaciones que atenten contra la buena fe de esta. b) El Banco proporcionará a solicitud del cliente un historial crediticio el cual será gratuito por cuatro veces al año, solicitando como máximo una vez cada cuatro meses, y si lo solicitase más de las cuatro veces al año pagará una comisión al Banco por su expedición, dichas circunstancias no procederán cuando existieran procesos judiciales pendientes entre el deudor y el Banco; c) El deudor/a podrá hacer pagos anticipados de la presente obligación sin recargo alguno siempre y cuando los fondos con los que se financió el presente crédito sean propios, salvo el caso que los fondos sean externos y el Banco tenga que pagar al algún cargo por pagos anticipados, d) No será necesaria la comparecencia personal de El deudor/a para realizar pagos o efectuar trámites del presente crédito, y podrá designar a un tercero para realizar los mismos, por medio de una carta simple, donde le autoriza para tal efecto, salvo que se trate de pagos por cobros del Banco, en cuyo caso la firma de la carta en la que El deudor/a designe a una tercera persona para realizar los pagos o trámites deberá ir legalizada ante Notario. **B) DERECHOS DEL BANCO:** a) El Banco podrá verificar si la inversión del préstamo por parte de La Deudor/a, fue destinada para lo cual se concedió; b) El Banco no otorgara la cancelación de este Documento mientras existan saldos pendientes a cargo de El deudor/a, sobre este o cualquier otro crédito a favor del Banco. **XV) OTRAS OBLIGACIONES:** El deudor/a se obliga a: a) Pagar los honorarios por la elaboración de este documento, los de su cancelación, así como los derechos de registro que cause su inscripción, b) Pagar al Banco los gastos en que este incurra, en el cobro de esta obligación, siempre que fueren imputables al acreditado.- **XVI) DOMICILIO ESPECIAL:** Para todos los efectos legales de este Documento todos los comparecientes señalan como domicilio especial la ciudad de _____, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten expresamente, y en su procedimiento a lo establecido en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo que sea aplicable en la Ley de Bancos, **Así nos expresamos y entendidos del contenido del presente documento, ratificamos su contenido y firmamos.** _____, _____ de _____ de dos mil _____. -

BANCO

DEUDOR/A

CODEUDOR/A SOLIDARIO/A

La ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos del día ---- de ---- del año dos mil _____, Ante mí, -----, Notario, del domicilio de ----, departamento de ---- Comparece el Señor _____, quien es de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco, pero identifico por medio de su documento único de identidad número _____ y número de identificación tributaria _____, actuando en nombre y representación en mi calidad de presidente y por lo tanto representante legal (o Apoderado General Administrativo) del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD**

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/_____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, hoy, antes **BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SOYAPANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, el cual podrá abreviarse “**BTS, R.L. DE C.V.**”, por haber modificado su denominación social, Institución Bancaria, del domicilio de Soyapango, con número de identificación tributaria: cero seis uno cuatro – uno tres cero uno nueve dos – uno cero uno – siete, que en adelante se llamara “ El Banco”, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: ----- (*acreditar la personería completa y actual del banco*) y El/La/Los señores/as---- (*se relaciona el titular del crédito más los fiadores que conlleve el crédito*) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, a quien no conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, que en lo sucesivo se denominare "el Deudor/a" **Y ME DICEN:** que reconocen como suya las firmas que calzan el documento que antecede y que se leen “_____” e “_____”, por haber sido puestas de su puño y letra, así como reconocen los términos y obligaciones en él vertidos en el que esencialmente consta: Que este día celebraron “**CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: “**I) MONTO:** El Banco le concede y abre en esta fecha al deudor/a un crédito hasta por la suma de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, del cual podrá disponer a partir de esta fecha, mediante el giro de contratos ya sean Escrituras Públicas, Documentos Privados Autenticados o Pagares, todos los cuales se entenderán incorporados al presente contrato, y serán devueltos al deudor/a al finalizar el término del presente contrato, siempre que no existan saldos pendientes de pago a cargo del deudor/a y a favor del Banco.- **II) DESTINO:** El deudor/a destinará el crédito que se le concede para _____ - **III) PLAZO:** El crédito que se le abre por este instrumento podrá utilizarlo durante el período de _____ años a partir de esta fecha, pero se volverá exigible al suceder cualquiera de las causales que más adelante se especifican. Cada desembolso, más sus respectivos intereses y comisiones deberá de ser pagado por el deudor/a dentro de un plazo máximo de _____ Meses contados a partir de la fecha que se produzca el desembolso. **IV) INTERESES:** Las sumas retiradas en virtud de este contrato devengarán el interés convencional del _____ **POR CIENTO ANUAL (...%)** sobre saldos, ajustable y pagadero en forma Mensual(es) la cual será calculada con base al año calendario, de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto, del artículo cuarenta y dos de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, revisable a opción del Banco, manteniendo un diferencial máximo de cinco puntos porcentuales arriba de la Tasa de Referencia publicada por el Banco, que en la actualidad es del _____ **POR CIENTO ANUAL (.....%)**. **LA TASA EFECTIVA ES DE _____ POR CIENTO ANUAL (... %)**. La tasa de interés anual mencionada se aplicará únicamente por los saldos insolutos durante el tiempo que tales saldos estuvieren pendientes, sin que el Banco pueda cobrar intereses que aún no han sido devengados. En caso de mora mayor a treinta días, a la tasa de interés convencional aplicada vigente a la fecha de la mora, se le incrementará el _____ **POR CIENTO ANUAL (---%)**, sin que ello signifique prórroga del plazo, el cual se mantendrá fijo hasta la extinción de la obligación. El interés moratorio se calculará y pagará sobre el capital en mora y no sobre el saldo total. Los ajustes y variabilidad del interés convenido se probarán con las certificaciones extendidas por el Contador del Banco, con el visto bueno del Gerente del mismo, de conformidad al artículo doscientos diecisiete de la Ley de Bancos.- **V) ORIGEN DE LOS FONDOS:** El presente crédito es otorgado con fondos _____ - **VI) USO DE LOS FONDOS:** El deudor/a podrá hacer uso de la presente apertura de crédito, hasta el límite concedido, pudiendo solicitar desembolsos según la disponibilidad entre saldo pendiente y límite concedido, siempre y cuando se mantenga al día en el pago de sus cuotas. Así como presentar carta solicitud detallando la cantidad a desembolsar, pero en todo caso su otorgamiento se sujetará a la disponibilidad de fondos del Banco.- **VII) FORMA DE PAGO:** Debido a que el monto del presente crédito podrá ser retirado por el deudor/a mediante varios desembolsos, éste se obliga a pagar la totalidad de los desembolsos recibidos, más los intereses, comisiones y recargos correspondientes, en la forma que se consigne en los contratos que firme en cada desembolso que realice, los cuales formarán parte del

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/_____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”

CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO

presente contrato, y de conformidad con las fechas señaladas por el Banco. Cualquier saldo que resultare pendiente lo pagará al vencimiento del plazo de cada retiro. Si la fecha de pago estipulada, cae en día feriado o fin de semana, el deudor/a se compromete a pagar, el día hábil posterior a la fecha de pago establecida. **VIII) LUGAR E IMPUTACION DE PAGOS:** Todo pago lo hará el deudor/a en las oficinas del Banco, situadas en esta ciudad o en cualquiera de sus agencias, y se imputará a, intereses devengados y luego a amortización de capital si los hubiere en ese orden.- **IX) GASTOS Y HONORARIOS:** El deudor/a pagará los honorarios de este documento, los gastos de su inscripción, en su caso, en el registro respectivo, así como cualquier otro gasto que el Banco hiciera en el cobro de este adeudo, inclusive las costas procesales y los gastos personales.- **X) SUSPENSION DEL CREDITO Y CADUCIDAD DEL PLAZO:** El plazo señalado se tendrá por caducado y la obligación a cargo del deudor se volverá exigible en su totalidad como de plazo vencido en los siguientes casos: a) Si incurriere en mora o en causal de caducidad en esta o en cualquier otra deuda que tenga a favor del Banco; b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en este documento; c) Por ejecución judicial iniciada por terceros o por el mismo Banco en contra del deudor/a. d) Por incumplimiento o negativa de parte de del deudor/a de proporcionar la información requerida por el Banco en relación a sus Estados Financieros, Estados de Ingresos y Gastos o Registros Extracontables; e) Si el deudor/a resultare calificada con una categoría "D" o "E" de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, f) Por deterioro en los Estados Financieros o pérdidas de del deudor/a que afecten el patrimonio de la misma, sin que restituya el capital con aportes en dinero efectivo.- **XI) GARANTIA: A) FIADOR/ES Y CODEUDOR/ES SOLIDARIOS O AMPARADO A HIPOTECA ABIERTA YA CONSTITUIDA CON ANTERIORIDAD (YA SEA OTORGADA POR PERSONA NATURAL O JURIDICA) SEGÚN EL CASO :** Presente desde el inicio de este instrumento el (la)(los) señor(a)(es) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, persona a quien no conozco, pero identifico por medio su Documento Único de Identidad Número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____, y **DICE(N):** Que está(n) enterado(a)(s) de las obligaciones contraídas por el deudor/a, en lo que se refiere al crédito contenido en este instrumento y que en ese conocimiento se constituyen FIADORES Y CODEUDORES SOLIDARIOS, obligándose al pago de la cantidad adeudada en las mismas condiciones y términos que se establecen en este instrumento **XII) ACEPTACIÓN DEL BANCO:** El(la) señor(a) _____, de generales antes expresadas actuando en la calidad antes relacionada, manifiesta estar enterado y de acuerdo con los términos del presente contrato y acepta todas sus partes, especialmente en lo que se refiere a la garantía Fiduciaria, prendaria y/o Hipotecaria, dándose por recibido de los derechos conferidos a favor de su representado. **XIII) OBLIGACIONES DEL DEUDOR/A Y OBLIGACIONES DEL BANCO: A) OBLIGACIONES DEL DEUDOR/A:** a) Permitir que el Banco ejerza los controles que juzgue convenientes, para asegurarse de que los fondos de este crédito se inviertan en los fines que se han indicado en la cláusula segunda de este instrumento. Es entendido que estas labores serán por cuenta del Banco; b) Llevar al día un buen sistema de contabilidad, así como también los registros extracontables que permitan la obligación oportuna de datos fehacientes sobre sus operaciones y resultados. c) Durante la vigencia del crédito El deudor/a deberá remitir al Banco los Estados Financieros anuales debidamente auditados; y en caso de no estar obligada a llevar contabilidad formal deberá remitir un estado de ingresos y gastos; d) El deudor/a declara bajo juramento que los fondos con los que cancelaran la presente obligación al Banco provienen de actividades legalmente permitidas por las leyes del país; **B) OBLIGACIONES DEL BANCO:** a) El Banco calculará el pago de los intereses sobre los saldos diarios pendientes a cancelar en base al año calendario. No se pactarán ni se cobrarán intereses sobre intereses devengados y no pagados ni sobre comisiones ni recargos; b) Una vez vencido el plazo del presente contrato, El banco entregará al Deudor/a el original del presente contrato, si no tuviere saldos pendientes de pago de este o cualquier otro crédito a favor del Banco, de igual forma les entregará la cancelación del presente Contrato y la garantía y la cancelación contable respectiva la cual se le proporcionara a El deudor/a en un plazo no mayor de quince días; c) El

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ____/____/_____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”



CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO DE LINEA DE CUPO ROTATIVO

Banco Informará a El deudor/a en su Agencia principal o sus Agencias la tasa de interés que en forma anual y efectiva se aplica a su crédito, así como las comisiones y recargos en relación con los diversos servicios financieros cumpliendo así con las disposiciones legales. **XIV) DERECHOS DEL DEUDOR/A Y DERECHOS DEL BANCO:** **A) DERECHOS DEL DEUDOR/A:** a) El presente contrato no establece cláusulas abusivas en contra de El deudor/a, comprendiendo por ellas aquellas estipulaciones que atenten contra la buena fe de esta. b) El Banco proporcionará a solicitud del cliente un historial crediticio el cual será gratuito por cuatro veces al año, solicitando como máximo una vez cada cuatro meses, y si lo solicitase más de las cuatro veces al año pagará una comisión al Banco por su expedición, dichas circunstancias no procederán cuando existieran procesos judiciales pendientes entre el deudor y el Banco; c) El deudor/a podrá hacer pagos anticipados de la presente obligación sin recargo alguno siempre y cuando los fondos con los que se financió el presente crédito sean propios, salvo el caso que los fondos sean externos y el Banco tenga que pagar al algún cargo por pagos anticipados, d) No será necesaria la comparecencia personal de El deudor/a para realizar pagos o efectuar trámites del presente crédito, y podrá designar a un tercero para realizar los mismos, por medio de una carta simple, donde le autoriza para tal efecto, salvo que se trate de pagos por cobros del Banco, en cuyo caso la firma de la carta en la que El deudor/a designe a una tercera persona para realizar los pagos o trámites deberá ir legalizada ante Notario. **B) DERECHOS DEL BANCO:** a) El Banco y la Superintendencia del Sistema Financiero podrán verificar si la inversión del préstamo por parte del Deudor/a, fue destinada para lo cual se concedió; b) El Banco no otorgará la cancelación de este Contrato mientras existan saldos pendientes a cargo de El deudor/a, sobre este o cualquier otro crédito a favor del Banco. **XV) OTRAS OBLIGACIONES:** El deudor/a se obliga a: a) Pagar los honorarios por la elaboración de este Instrumento, los de su cancelación, así como los derechos de registro que cause su inscripción, b) Pagar al Banco los gastos en que este incurra, en el cobro de esta obligación, siempre que fueren imputables al acreditado. - **XVI) DOMICILIO ESPECIAL:** Para todos los efectos legales de este instrumento, todos los comparecientes señalan como domicilio especial la ciudad de _____, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten expresamente, y en su procedimiento a lo establecido en la Ley Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo aplicable en la Ley de Bancos"". Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de ___ hojas útiles y leídas que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

BANCO

DEUDOR/A

CODEUDOR/A SOLIDARIO/A

NOTARIO

“El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha ___/___/_____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento”